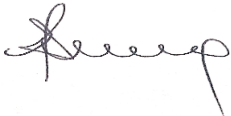


2021-110
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy cinco de Agosto de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la parte demandada CLINIDENT S.A.S. cuyas constancias fueron aportadas el pasado 19 de julio por apoderado demandante, teniendo en cuenta que la misma no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 Artículos 6° y 8° normativa vigente y de obligatoria aplicación para tramite de notificación:

Por consiguiente, se insta a la parte demandante para que realice la notificación teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Se debe remitir al demandado un escrito titulado "NOTIFICACION PERSONAL" donde se indique que se le está notificando de una demanda, suministrándole la identificación de partes, radicado del proceso (23 dígitos), fecha de auto admisorio, tipo de proceso, juzgado de conocimiento, correo electrónico del juzgado y el termino con que cuenta para que se entienda surtida la notificación una vez recibida la comunicación en el correo electrónico (2 días), adjuntando en PDF legible la demanda, subsanación (si la hubo) y el auto admisorio.
- De otro lado, se advierte que la notificación que se aporó es la correspondiente al Decreto 806 de 2020 artículos 6° y 8°, puesto que se trata de un proceso ordinario contra una entidad privada y no la correspondiente al parágrafo del artículo 41 C.P.T., la cual debe aplicarse cuando el demandado es una entidad pública.

NOTIFIQUESE,



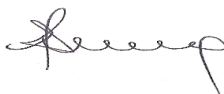
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **05 DE AGOSTO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 102** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **06 DE AGOSTO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria